



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002
Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **OCHO MILLONES DE PESOS**

\$8,000,000

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa requiere para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y los docentes, de la secretaría de la institución, de la biblioteca y del personal de servicios generales; la existencia de varios materiales de aseo considerados como de consumo final para limpieza que se llevan en cada dependencia, especialmente por la falta de insumos para el desarrollo de las clases en el aula, para la ejecución de los proyectos pedagógicos existentes y para las tareas de aseo y limpieza de la institución, para los grupos de preescolar a undécimo. La no provisión de los materiales de manera oportuna trae consigo atrasos que afectan la debida prestación del servicio educativo debido a la imperiosa necesidad de los mismos que se consideran insumos básicos. Los elementos de aseo que se requieren serán destinados a mantener la higiene de la institución. Los insumos que se requieren deben ser provistos de manera ágil para cumplir con las metas del plan de mejoramiento institucional que desarrolla la Institución Educativa y que se priorizaron en el año anterior, en el momento de la elaboración de las herramientas conexas al presupuesto institucional del Fondo de Servicios Educativos. se justifica adelantar el proceso de contratación de régimen especial, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica, que, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares que cuente con la capacidad e idoneidad requerida.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: **SUMINISTROS Y ELEMENTOS DE EL ASEO Y/O LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA-CÓDIGO UNSPSC 47131700**

PLAZO: **79 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día **20 al 24 de cada mes**

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días **25 al 30 de cada mes**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa bajo su propio riesgo

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MEDELLIN**

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : contratacionecristobalcolon@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, <https://iecristobalcolonmed.edu.co/> , como tambien en el SECOP II por Regimen Especial

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios del mercado, utilizando los medios telefonicos, pagina virtual o historicos.

La cantidad solicitada sera de acuerdo con la necesidad establecida por la institucion sin superar el valor del contrato:

\$8,000,000

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	REFERENCIA 1	\$ 2,742,100	VER COTIZACIONES CON SUS PRECIOS DISCRIMINADOS
2	REFERENCIA 2	\$ 2,856,900	
3	REFERENCIA 3	\$ 2,871,650	
Apertura del proceso (invitación)			



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

ITEM	cantidades	ESPECIFICACION TECNICA
1	1	Escoba plastica cerda suave palo de madera tipo repuesto
2	1	Escoba de cerda dura palo de madera tipo fijo
3	1	Escobillon largo para limpieza de techos
4	1	Espatula con cabo de madera
5	1	Cepillo esquinero de cerda plastica mango largo
6	1	Cepillo de cerda suave para mano tipo plancha
7	1	Trapera pavilo de color peso liviano x 300 gr
8	1	Trapera liviana de hilo blanco largo de palo largo
9	1	Zabras verdes
10	1	Guantes tipo industrial # 8 y 9 grueso calibre 35
11	1	Detergente en polvo x 100gr
12	1	1A x 500 gr
13	1	Ambientador en aerosol
14	1	Jabon azul
15	1	Gasa esteril
16	1	Hielo mineral
17	1	Microporo antialérgico ancho
18	1	Microporo delgado
19	1	Vendas elasticas
20	1	Agua Mineral
21	1	Tarro atomizador de 500 ml
22	1	Papel higienico triple hoja rollo paquete x 12 unidades
23	1	Bicarbonato bolsa x 1000 gr
24	1	Jabon liquido para manos x galon
25	1	Crema limpiadora tipo frotex
26	1	Bolsa basura color:azul,gris,roja,verde 65x100x100 delgada
27	1	Bolsa basura papelera color negro 18x24 paquete x 100
28	1	Bolsa de basura negra 0.8 grs 26x40 paquete x 50
29	1	Servilleta partida x paca
30	1	Cera blanca cuñete x 20 litros
31	1	Hipoclorito de sodio 15%
32	1	Esponja de Acero inoxidable X 12
33	1	Canecas punto ecologico X 53 litros
34	1	Algodón hidrofilo
35	1	Cabestrillo para brazo
36	1	Cabestrillo para brazo de niño menos a 10 años
37	1	Espadradrapo antialergico delgado de 2.5 cm
38	1	Espadradrapo antialergico grueso
39	1	Gasa esteril
40	1	Hielo mineral
41	1	Microporo antialérgico ancho
42	1	Microporo delgado
43	1	Vendas elasticas
44	1	Agua Mineral
45	1	Jabon liquido lava loza x 1000
46	1	Alcohol gliserinado x galon
47	1	Desinfectante para superficies x 20 litros
48	1	Felpa en toalla para aragan
49	1	Paquete de vela blanca y de colores surtidos
50	1	Velones blancos de 4 cm de diametro y 15 cm de alto
51	1	Tapaboca por caja individual
52	1	Recogedor de basura
53	1	Rastrillo
54	1	balde grande plastico 12 litros
55	1	Desmanchador desinfectante para baños por 20 litros
56	1	Escoba carretera
57	1	Escoba de iraca
58	1	Detergente liquido desengrasante
59	1	Contenedor de basura 120litroscon ruedas
60	1	Mangera grande con acoples



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes: Enviar documentación por correo electrónico contratacionecristobalcolon@gmail.com

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- d. Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a 3 meses.
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública no mayor a 3 meses
- h. Certificado pasado judicial - policía no mayor a 3 meses
- i. Certificado de Procuraduría si es persona jurídica del representante legal y de la empresa no mayor a 3 meses
- j. Certificado de Contraloría si es persona jurídica, del representante legal y de la empresa no mayor a 3 meses
- k. Certificado de Contraloría si es persona jurídica, del representante legal y de la empresa no mayor a 3 meses
- l. Registro Nacional de Medidas Correctivas no mayor a 3 meses
- m. Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales no mayor a 3 meses
- n. Carta de garantía de los productos y/o servicios
- ñ. Certificado Redam actualizado

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad de los productos y precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte .

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponente:

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 27 de agosto de 2024

GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA
Rectora